

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al anuncio de la subasta, quedan aquellos suficientemente enterados con la publicación del presente edicto.

Dado en Massamagrell a 13 de octubre de 1998.—El Juez.—La Secretaria.—57.612-.\*.

## MASSAMAGRELL

### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Massamagrell,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 199/1997, a instancia de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (Bancaja), ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias, a la hora de las once, por primera el día 24 de febrero de 1999; en su caso, por segunda el día 24 de marzo de 1999, y por tercera vez el día 10 de abril del mismo año, la finca que al final se describe, propiedad de doña Lucía Franch Torres, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca, 16.200.000 pesetas; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bien que se subasta

Apartamento o vivienda, en la decimonovena planta del edificio, a la derecha, entrando, puerta número 53; consta de cuatro dormitorios, comedor, salón, «hall», cocina completamente instalada, cuarto de baño y cuarto de aseo, armarios empotrados, terrazas mirando a la playa y galería-lavadero. Tipo K. Ocupa una superficie de 130 metros cuadrados, aproximadamente, y linda: Por frente y derecha, entrando al edificio, el complejo residencial, e izquierda, la vivienda puerta 54, rellano de escalera y zona de complejo. Forma parte del complejo residencial denominado «Presidente V», situado en el polígono I del plan general de ordenación urbana de playa de Puebla de Farnals. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Massamagrell, al tomo 1.034, libro 55 de Puebla de Farnals, folio 160, finca registral número 4.967, inscripción tercera.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al anuncio de la subasta, quedan aquellos suficientemente enterados con la publicación del presente edicto.

Dado en Massamagrell a 26 de octubre de 1998.—El Juez.—La Secretaria.—57.619-.\*.

## MASSAMAGRELL

### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Massamagrell,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado, con el número 291/1997, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias, a la hora de las diez, por primera el día 11 de enero de 1999; en su caso, por segunda el día 10 de febrero de 1999, y por tercera vez el día 10 de marzo del mismo año, la finca que al final se describe, propiedad de doña María Adoración Moreno Nova, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca, 3.337.025 pesetas; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bien que se subasta

Urbana número 12. Vivienda en primera planta alta, puerta uno, tipo C, a la que se accede por escalera de la derecha, del edificio en Massamagrell, avenida Valencia, número 4, con frontera a la calle Moli de Baix; consta de varias dependencias y linda: Derecha, mirando a su frente, vivienda puerta dos, patio de luces y vestíbulo de entrada a las viviendas; izquierda, edificio de los hermanos Patrocinio; espaldas, patio de luces fondo izquierdo; frente, calle Moli de Baix, le sirve como descubierto pisable del patio de luces posterior izquierda, en una superficie de 41 metros 50 decímetros cuadrados y del patio de luces interior en una superficie de 10 metros 7 decímetros cuadrados. Esta vivienda tiene como anejo inseparable la plaza de garaje o aparcamiento número 11, situada en el sótano del edificio con una superficie de 22,17 metros cuadrados, de ellos, 12 son aparcamiento y el resto corresponden a los elementos comunes, o sea, zonas de maniobra, entrada y salida. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Massamagrell, al folio 47, del tomo 1.849, libro 117 de Massamagrell, finca registral número 8.047, inscripción sexta.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al anuncio de la subasta, quedan aquellos suficientemente enterados con la publicación del presente edicto.

Dado en Massamagrell a 13 de octubre de 1998.—El Juez.—La Secretaria.—57.607-.\*.

## MIERES

### Edicto

Doña María Teresa Acebras Ramallal, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Mieres y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 26/1998, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Triple P., Sociedad Limitada», representada por la Procuradora señora Pérez Alonso, contra doña María Teresa Riveira Fernández y don Carlo Castro García, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez consecutiva, el bien hipotecado siguiente:

Vivienda posterior, en la primera planta a la derecha, subiendo por la escalera de la casa número 13 del polígono residencial «Vega de Arriba», de Mieres, tipo 2-4 A. Su superficie es de 49,76 metros cuadrados, compuesta de vestíbulo, comedor-estar, distribuidor, dos dormitorios, cocina y baño. Tiene como anejo una carbonera en la planta baja.

Cuota de participación, en relación con el valor total de la casa, 6,15 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mieres al tomo 706, libro 621, folio 144, finca número 49.778, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 9.000.000 de pesetas.

Habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 18 de diciembre de 1998; para la segunda, el 18 de enero de 1999, y para la tercera, el día 18 de febrero de 1999, todas ellas a las doce horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, al menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta de depósitos y consignaciones del Banco Bilbao Vizcaya, número 3340 0000 18 0026 98.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto.

Quinta.—Los autos y certificaciones del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intencionada personalmente resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados, y a la misma hora.

Dado en Mieres a 10 de octubre de 1998.—La Juez, María Teresa Acebras Ramallal.—57.243.